

V CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE 2019

En la Universidad Francisco de Vitoria nos orientamos hacia la excelencia académica a través del desarrollo de un modelo educativo de formación integral centrado en la persona y ello requiere que **el profesorado colabore de manera activa en la actualización, mejora e innovación de su labor docente**.

En relación con ello, el Vicerrectorado de Innovación y Emprendimiento presenta la V Convocatoria de Ayudas para la Innovación Docente 2019 de la Universidad Francisco de Vitoria, con el objeto de acompañar a los equipos docentes en la experimentación, implementación y evaluación del impacto y eficacia de nuevas metodologías en el entorno de la Enseñanza Superior.

La presente convocatoria introduce, como novedad, dos modalidades de ayuda:

1. **Modalidad INNOVA:** para el desarrollo de nuevos proyectos de innovación docente.
2. **Modalidad CONSOLIDA:** para la consolidación de proyectos de innovación docente ya desarrollados.

1. Modalidad INNOVA

La V Convocatoria de Innovación Docente tiene la voluntad de facilitar el desarrollo de la excelencia docente como ha venido promoviéndose desde el Instituto de Innovación en los últimos años. En su **modalidad INNOVA 2019**, la convocatoria está diseñada para que puedan participar todos aquellos profesores de la UFV que deseen poner en marcha **nuevos proyectos para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje en la Universidad**.

El objetivo principal de las ayudas es colaborar con el esfuerzo de la comunidad universitaria por mejorar la enseñanza de los profesores y el aprendizaje de los estudiantes. Se trata de una convocatoria abierta en la que tiene cabida toda propuesta de cambio del proceso de enseñanza-aprendizaje, o de los recursos utilizados para ello, que muestre posibilidades claras de mejora en el desarrollo de competencias de los estudiantes.

Líneas prioritarias:

Si bien la **modalidad INNOVA** está abierta a cualquier ámbito, se establecen las siguientes líneas prioritarias:

1. Incorporación de las metodologías activas de enseñanza-aprendizaje que respondan a los desafíos relacionados con la vida real, especialmente las denominadas Aprendizaje Basado en Problemas/Proyectos.
2. Diseño de sistemas de evaluación inicial que permitan desarrollar programas convenientes para asegurar el éxito de cada estudiante, así como de instrumentos de evaluación formativa, autoevaluación, /o evaluación integral de conocimientos y competencias.
3. Creación de nuevas herramientas o materiales docentes e implantación de estrategias de aprendizaje basadas en las nuevas tecnologías de la información.
4. Proyectos que faciliten el desarrollo de las competencias necesarias para la transformación digital de las profesiones.
5. Desarrollo de comunidades docentes de aprendizaje y fomento del trabajo docente inter y transdisciplinar.
6. Diseño de nuevos escenarios de aprendizaje, complementarios al marco aula-asignatura y que posibiliten una experiencia educativa vivencial significativa.
7. El desarrollo de proyectos de colaboración entre la universidad y agentes sociales (empresas, asociaciones, fundaciones, etc.) que den especial relevancia al trabajo de los estudiantes en necesidades reales del entorno con finalidad de mejorarlo (aprendizaje-servicio).
8. Desarrollo de metodologías que pongan en práctica en el marco de una asignatura el modelo pedagógico de la UFV: despertar, descubrir y decidir.

Destinatarios:

Serán destinatarios de estas ayudas **todos los profesores universitarios de la UFV** que deseen participar individualmente o en grupo, en el desarrollo de alguna metodología, sistema de evaluación, desarrollo de comunidades docentes o diseño de experiencias innovadoras que mejoren el aprendizaje de los estudiantes. Cuando el proyecto se solicite en grupo, **podrán participar en el equipo de trabajo tanto docentes, como PAS y estudiantes de la UFV, así como docentes y/o profesionales ajenos a la UFV, siempre que el Investigador Principal (IP) del grupo sea profesor de esta universidad.** El IP será el referente para la presentación de la convocatoria, desarrollo y seguimiento de esta, así como en la presentación y difusión de sus resultados.

2. Modalidad CONSOLIDA

El Instituto de Innovación de la UFV realiza, desde hace años, un gran esfuerzo para fomentar la actualización y mejora constante de la docencia en nuestra Universidad. A través de las convocatorias de ayudas a la innovación, numerosos profesores han iniciado investigaciones sobre el uso de diferentes metodologías de enseñanza-aprendizaje, han creado nuevos contenidos docentes o han establecido colaboraciones con otros profesores, universidades o instituciones externas. Sin embargo, la duración de los proyectos no siempre ha permitido implementar dichas innovaciones o medir los resultados de su implantación. En esta línea, presentamos una **nueva convocatoria de ayudas a la consolidación de proyectos iniciados y desarrollados en convocatorias de innovación anteriores**. Con ello pretendemos posibilitar la implantación de las experiencias ensayadas en los proyectos de innovación docente, así como facilitar la obtención y publicación de resultados significativos a partir de dichas experiencias.

Destinatarios y condiciones para la participación:

Podrán participar en esta convocatoria los **profesores de la UFV o equipos que hayan llevado a término un proyecto de innovación docente en las cuatro convocatorias anteriores, y que hubiesen realizado la consiguiente entrega de la Memoria Final**.

Los profesores que quieran continuar trabajando en los proyectos de la IV Convocatoria (2018) en el año 2019, podrán solicitar la ayuda en la **modalidad CONSOLIDA 2019** como continuación de un proyecto de la convocatoria 2018, aún no finalizado. Para ello **deberá haberse presentado la correspondiente Memoria Semestral de junio**. En el caso de ser concedido, **el nuevo proyecto perdería la opción de ser financiado en 2019, si no fuese presentada la memoria final de diciembre del proyecto** correspondiente a la convocatoria de 2018.

Los proyectos de la V Convocatoria de la **modalidad INNOVA** que quieran continuar su desarrollo en el año 2020, en la **modalidad CONSOLIDA**, **deberán finalizar antes de septiembre del 2019 y haber presentado la correspondiente Memorial Final**.

Si el proyecto fuese solicitado por un equipo de profesores, éste podrá admitir nuevos miembros o excluir a otros respecto al proyecto anterior ya finalizado, siempre que se justifique su necesidad y que se mantenga, al menos, la **mitad de los miembros del equipo inicial**.

DOCUMENTACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto **hasta 2 de noviembre de 2018**. La solicitud se presentará a través del [Aula Virtual](#) del Instituto de Innovación.

El curso del Instituto de Innovación tiene las siglas REC-IID y se encuentra dentro de General UFV-Recursos. La contraseña para acceder al Aula Virtual es “innova”.

Para presentar la solicitud se deberán completar y adjuntar los siguientes documentos:

- [Solicitud de Ayuda a la Innovación](#) completando el cuestionario del Aula Virtual.
- [Memoria del Proyecto de Innovación](#) propuesto que deberá añadirse a la Tarea del Aula Virtual habilitada para tal fin.
- [Solicitud de presupuesto](#) provisional que deberá añadir a la Tarea del Aula Virtual habilitada para tal fin.

La memoria del proyecto se adaptará al modelo propuesto (máximo de 6 páginas):

- Modalidad solicitada (Innova o Consolida)
- Denominación del proyecto.
- Equipo de trabajo (Nombre y apellidos, DNI, departamento, categoría académica y correo electrónico, de cada miembro, indicando quién es el IP)
- Área en el que se enmarca el proyecto.
- Resumen descriptivo del proyecto.
- Objetivos.
- Desarrollo del proyecto.
- Justificación de la relevancia y carácter innovador.
- Justificación del equipo.
- Medida del impacto: indicadores de seguimiento y evaluación.
- Bibliografía.

Las memorias incompletas en las que falten alguno de los apartados propuestos podrán ser desestimadas por el comité organizador.

Junto a cada solicitud será necesario presentar un presupuesto provisional en el que se especifiquen los tipos, la cantidad de los gastos que se consideren necesarios para el buen desarrollo del proyecto y la justificación de los mismos.

La **resolución** de la convocatoria y la asignación de las ayudas serán notificadas y publicadas en la [Web](#) del Instituto de Innovación el día **15 de diciembre de 2018**.

Los proyectos se desarrollarán **desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2019**. Esta misma será la fecha límite para la **entrega de las memorias finales** de los proyectos a través del Aula Virtual del Instituto de Innovación.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

La concesión de las ayudas en ambas modalidades llevará consigo la obligatoriedad de:

- La entrega de una **memoria semestral** de seguimiento del proyecto antes del **14 de junio de 2019**. Esta memoria podrá entregarse en formato libre (vídeo, podcast, infografía, artículo, resumen, ponencia a congreso, póster, etc.) siempre que sirva para explicar el estado en el que se encuentra el proyecto, y se entregará a través del [Aula Virtual](#) del Instituto.

La entrega de una **memoria final** antes del **31 de diciembre de 2019**, que integre la descripción del desarrollo del proyecto, así como los resultados de su evaluación. Esta memoria se realizará en un formato establecido y será publicado en la Web del Instituto de Innovación.

- La Memoria Final será un requisito obligatorio para que el proyecto sea considerado como finalizado y pueda expedirse el **certificado final de participación en el mismo**, así como para participar en posteriores convocatorias en la modalidad Consolida.
- En el caso de no haber gastado el presupuesto solicitado deberán justificarse debidamente los motivos.
- La disponibilidad a presentar el trabajo y sus resultados en las Jornadas de Innovación o en otros eventos parecidos que organice el Instituto de Innovación UFV.
- La cesión del derecho de difusión que se hará efectivo a través de publicaciones de buenas prácticas en la web y redes sociales del Instituto de Innovación, que servirán también para generar un repositorio de metodologías y materiales de enseñanza-aprendizaje que ayuden a la comunidad universitaria. Los docentes mantendrán evidentemente sus derechos de autoría para publicar en revistas o congresos.
- La colaboración de los profesores para la elaboración de materiales didácticos audiovisuales que sirvan para difundir sus experiencias en el aula.
- La disponibilidad del equipo (ordenadores, tablets, cámaras de foto, impresoras, etc.) adquirido con la financiación del proyecto para otros miembros de la universidad que pudiesen necesitarlo a partir del 1 de enero de 2020.

COMITÉ EVALUADOR Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos presentados serán valorados por una comisión de evaluadores constituida por los responsables de innovación de cada facultad y el equipo del Instituto de Innovación de la UFV. Sus informes se presentarán al Comité Evaluador formado por la directora del Instituto de Innovación, el Vicerrector de Innovación y Emprendimiento de la UFV y asesor externo, que adoptará la resolución final.

La resolución de la convocatoria y la asignación provisional de las ayudas serán notificadas y publicadas el **15 de diciembre de 2018** en la web del Instituto de Innovación y se comunicará el resultado de la evaluación a los IP a través del correo electrónico.

Los proyectos evaluados como no favorables dispondrán de un plazo de **una semana natural**, a contar desde el día después de la notificación, para su recurso. La reclamación se formalizará enviando un correo electrónico a innovacion@ufv.es adjuntando, en su caso, la documentación necesaria.

El proceso de evaluación se hará de acuerdo a las rúbricas elaboradas al efecto para cada modalidad y que contempla los siguientes criterios:

Modalidad INNOVA:

1. Adaptación de la propuesta a la convocatoria: nivel de concreción de los objetivos, justificación y garantía de éxito de la propuesta.
2. Calidad del diseño del proyecto: Coherencia y viabilidad de los cambios con los recursos disponibles y con el equipo propuesto.
3. Grado de innovación en las metodologías y/o sistemas de evaluación propuestas: el proyecto pone en práctica metodologías activas de aprendizaje y/o sistemas de evaluación, centradas principalmente en el estudiante y en su papel activo en el proceso educativo.
4. Impacto previsto de las mejoras y transferencia a otros contextos: asignaturas, números de estudiantes y/o docentes que podrán beneficiarse de los resultados del proyecto.
5. Desarrollo de experiencias de aprendizaje aplicado, vivencial y significativo.
6. Medidas e indicadores que se utilizarán para evaluar el éxito de la implantación.

La evaluación de los proyectos se realizará a través de la [RÚBRICA correspondiente a la modalidad INNOVA.](#)

Modalidad CONSOLIDA:

1. Adaptación de la propuesta a la convocatoria: nivel de concreción de los objetivos, justificación y garantía de éxito de la propuesta.
2. Calidad del diseño del proyecto: Coherencia y viabilidad de los cambios con los recursos disponibles y con el equipo propuesto.
3. Impacto previsto con la consolidación.
4. Medidas e indicadores que se utilizarán para evaluar el éxito de la consolidación.

La evaluación de los proyectos se realizará a través de la [RÚBRICA correspondiente a la modalidad CONSOLIDA.](#)

PRESUPUESTO

El número de proyectos financiados y el presupuesto concedido dependerá del presupuesto existente y será acordado por el comité evaluador teniendo en cuenta el orden de puntuación de cada proyecto tras la evaluación.

El presupuesto **máximo concedido** a un proyecto será de **2500 euros**, por lo que la solicitud deberá ajustarse a esa cantidad.

Los proyectos financiados tendrán que justificar y tramitar sus gastos de la manera detallada a continuación:

Antes del día 1 de febrero de 2019 el IP tendrá que rellenar y remitir al Instituto de Innovación (innovacion@ufv.es) la “solicitud de presupuesto definitiva”, desglosando la cantidad que se le haya asignado en base a los diferentes conceptos. Esta solicitud es fundamental para poder tramitar los gastos del proyecto y es condición previa para poder empezar a utilizar la dotación económica.

Las solicitudes de presupuesto tendrán que ceñirse a los siguientes máximos:

- 1) **Material didáctico**, de laboratorio, alquiler equipos, adquisición de software, plataformas, etc.: hasta 2000€
- 2) **Equipos tecnológicos**: hasta 800€s.
- 3) **Viajes**, salidas con alumnos: hasta 1000€
- 4) **Presentación de resultados** de la investigación de la innovación en congresos, foros, ferias, etc.: hasta 500€ en España y hasta 800€ para actividades internacionales. fuera de España.
- 5) **Asistencia a cursos** de formación, congresos, etc. sobre pedagogía o nuevas metodologías docentes: hasta 400€
- 6) **Colaboraciones** (expertos, ponentes, consultores, becarios, etc.): hasta 1300€
- 7) **Comunicación**, publicidad (folletos, carteles, etc.): hasta 200€
- 8) **Publicaciones** (edición, traducciones, open Access, suscripciones, etc.): hasta 500€

El periodo de ejecución de las ayudas obtenidas será del 15 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Durante el desarrollo del proyecto:

Todo gasto, tanto reembolsos de pagos adelantados como las solicitudes de compra, será gestionados por la secretaria del Instituto de Innovación, Emiliana Piedra. Para ello es preciso que cualquier factura, presupuesto o gasto esté a nombre de la UFV. La factura, ticket o comprobante de cualquier gasto se enviará escaneado al correo electrónico innovacion@ufv.es.

La información que debe figurar en las facturas es la siguiente:

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA
Carretera de Pozuelo a Majadahonda, Km 1.800
28223 POZUELO DE ALARCÓN
MADRID
NIF: G-80480197

Toda orden de pago deberá ser rellena según el [siguiente formato](#) y enviada igualmente a la Secretaría de Innovación, a la dirección de email innovacion@ufv.es, quien se encargará de solicitar su gestión administrativa.

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS

El comité organizador se hará cargo únicamente de la expedición de los siguientes certificados oficiales:

A partir de enero de 2019 los IP o coordinadores de los proyectos financiados podrán solicitar un **certificado oficial de concesión económica** en el que aparecerá el título del proyecto, la dotación económica recibida y los nombres de cada miembro investigador del proyecto en el momento de su solicitud.

Cada uno de los miembros de los proyectos financiados que hayan cumplido con todas las obligaciones especificadas en esta convocatoria podrán solicitar en enero de 2020 un **certificado oficial de participación y ejecución**.

Cualquier otra certificación podrá expedirse en el formato no oficial de un “**hace constar**”, previa aprobación del comité organizador.

CALENDARIO Y PLAZOS

- ✓ 2 de noviembre de 2018: termina el plazo para la presentación de las solicitudes
- ✓ 15 de diciembre de 2018: resolución provisional de la V Convocatoria de Ayudas a la Innovación
- ✓ 21 de diciembre de 2018: termina el plazo para la presentación de subsanaciones o reclamaciones.
- ✓ 1 de febrero de 2019: entrega de la solicitud de presupuesto definitiva.
- ✓ 14 de junio 2019: entrega de la Memoria Semestral.
- ✓ 31 de diciembre de 2019: termina el plazo para la presentación de la Memoria Final.